



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



El Supremo formará jurisprudencia sobre la validez de tasar inmuebles usando únicamente ‘Google Maps’ o fotografías aéreas

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha admitido un recurso de casación con el que se formará jurisprudencia aclarando una cuestión jurídica que afecta a un gran número de contribuyentes: si es exigible que los peritos de Hacienda visiten tanto el interior como el exterior de un inmueble a la hora de tasarlo; o si por el contrario, es suficiente que la tasación se realice con la mera contemplación del exterior de éste o la toma de fotografías.

Aunque aún queda que el Tribunal Supremo se pronuncie finalmente sobre esta cuestión, si lo hiciera de manera que dictaminase que el plano de cartografía catastral, la ortofotografía catastral y la fotografía de [Google Maps](#) de la que se sirve el perito de la Administración no es suficiente, **el Alto Tribunal obligaría a Hacienda a cambiar su forma de actuar hasta el momento y exigirle que fuera necesario que acudiese de manera física a valorar tanto el interior como el exterior del inmueble.**

El Auto del Tribunal Supremo (disponible en el botón ‘desc

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |